

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 788/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 329/12 de 15 de Febrero de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 018/2012, denominada "Adquisición Carpas Desplegables para el Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-94-LE12; Decreto Alcaldicio N° 512/12 de 19 de marzo de 2012, que adjudica la referida Propuesta a LORENA DEL PILAR DROGUETT GONZALEZ (FULLMUNDO), por la suma única y total de \$11.662.000.- (once millones seiscientos sesenta y dos mil pesos), impuesto incluido, y un plazo de entrega sesenta (60) días hábiles; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre la Municipalidad y Lorena del Pilar Droguett González el 21 de marzo de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Adquisición Carpas Desplegables para el Departamento de Salud**", suscrito el 21 de marzo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **LORENA DEL PILAR DROGUETT GONZALEZ**, RUT 8.827.741-4, con domicilio en Avenida Rey Gustavo Adolfo N° 100, comuna Estación Central, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a adquirir para la municipalidad 2 (dos) carpas desplegadas de 4x8 metros (Box Médico), según especificaciones técnicas, conforme a las bases administrativas, bases técnicas y términos de referencia, por la suma única y total de **\$11.662.000.- (once millones seiscientos sesenta y dos mil pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de entrega sesenta (60) días hábiles; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública N° 018/2012, denominada "**Adquisición Carpas Desplegables para el Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-94-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula cuarta del Contrato, para que la Dirección de Servicios Traspasados, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 788/2012.-)

3.- Designese como encargado del contrato "Adquisición Carpas Desplegables para el Departamento de Salud", a la funcionaria doña Jessica Briceño Muñoz, encargada de inventario.

4.- Páguese a LORENA DEL PILAR DROGUETT GONZALEZ, la suma de \$11.662.000.- (once millones seiscientos sesenta y dos mil pesos), impuesto incluido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- Impútese el gasto que de este contrato derive, al la cuenta N° 215.29.04 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL


RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Serv. Traspasados
Secoplac
Encargado Portal

Rosa María Alfaro

De: Juana Barrera [jbarrera@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 25 de abril de 2012 12:29
Para: 'Rosa María Alfaro'
CC: 'Marta Gutierrez'; 'Erika Gamero'; 'Jessica Briceño'
Asunto: RE:

Estimada Sra. Rosita:

La persona encargada sería la Srta. Jessica Briceño Muñoz, encargada de Inventario.

Saludos cordiales

JUANA BARRERA OLIVARES
*Encargada de Abastecimiento
y Convenios Depto. Salud
Servicios Traspasados MAHO
(057) 583068*

De: Rosa María Alfaro [mailto:rmalfaro@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 25 de abril de 2012 12:03
Para: jbarrera@maho.cl
CC: 'Marta Gutierrez'
Asunto:

Estimada Juanita, me interesa saber quién será el funcionario encargado del Contrato suscrito con Lorena Droguett, para proceder a su aprobación.
Atenta a sus comentarios, se despide.

ROSA MARIA ALFARO TORRES
ABOGADA

